

Al 31 de diciembre de 2023, las inversiones en bienes muebles, inmuebles e intangibles se integran como sigue:

	Depreciación Acumulada	
Restringido Permanentemente		
Terreno	18,215	
Restringido Temporalmente		
Mobiliario y equipo de administración	27,018,494	
Muebles de oficina y estantería	3,090,380	
Equipo de Cómputo y Tecnología	6,467,260	
Maquinaria, otros equipos y herramienta	3,608,126	
Intangibles	302,157	
	<u>40,504,632</u>	<u>0</u>
NETO		<u>40,504,632</u>

La entidad no ha reconocido la depreciación de los activos.

**PASIVO,
CIRCULANTE**

1. Cuentas por pagar a Corto Plazo

Representa servicios personales por pagar y obligaciones a cargo del Instituto por la provisión de las obligaciones fiscales en materia de retenciones de Impuesto sobre la Renta de terceros, retenciones a personas físicas por remuneraciones al personal docente y administrativo; asimismo, por la prestación de servicios profesionales independientes y asimilables, por las cuotas de Contribuciones de Seguridad Social IMSS, SAR e INFONAVIT, dando cumplimiento a las leyes particulares en materia de retención y entero.

La partida más importante corresponde al impuesto sobre la renta por salarios en la cantidad de 21,155,463.00, mismo que corresponde a impuestos retenidos con más de 10 años de antigüedad, por lo que ya no es procedente el pago de dichos importes a la autoridad hacendaria.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos

	31/12/2024	31/12/2023
Derechos	9,437,326	10,712,844
Participaciones, Aportaciones, Convenios	49,263,169	46,097,151
Otros ingresos	52,892	57,736
	<u>58,753,386</u>	<u>56,867,731</u>

B) NOTAS DE MEMORIA

A la fecha la entidad no cuenta con información fuera de la contable que deba ser registrada en las cuentas de orden.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1-Entorno Legal

La Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale SLP, fue creado como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, sectorizado en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, de interés público, dotado de personalidad jurídica y Patrimonio propio.

2- Objeto General

El Instituto, tendrá por objeto general:

- I. Impulsar e impartir la educación superior en sus distintos niveles y modalidades;
- II. Organizar, fomentar y realizar investigación y desarrollo tecnológico, científico y humanístico; y
- III. Promover la difusión del conocimiento y la cultura que contribuyen a impulsar, diversificar y equilibrar el desarrollo regional estatal nacional.

El Instituto, a fin de cumplir su objeto de acuerdo con los requerimientos sociales, económicos y ambientales de los ciudadanos de la entidad y del país, tendrá los objetivos siguientes:

- I. Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura Técnica, Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como Cursos de Actualización y Especialización, conforme a los planes y programas de estudio aprobados;
- II. Formar integralmente profesionales, docentes e investigadores competentes con un amplio sentido ético, humanístico, un elevado compromiso social y apto para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;
- III. Formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor e innovador, orientados al logro y superación personal permanente, solidarios socialmente, sensibles a las realidades humanas, capaces de trabajar en equipo y comprometidos con el progreso del ser humano, de la entidad y del país;
- IV. Realizar actividades de investigación y desarrollo en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los retos estatales, regionales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo sostenible de la entidad;
- V. Promover relaciones de intercambio y cooperación con organizaciones e instituciones nacionales y con los sectores social, público y privado para el desarrollo de programas y proyectos de beneficio institucional y del Estado de San Luis Potosí, mediante la suscripción de acuerdos y convenios; y
- VI. Fomentar y priorizar actividades de vinculación con los sectores social y productivo, así como de extensión y difusión universitaria, orientadas a la satisfacción del interés público.

3-Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros y la información que se deriva de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellas como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización contable que la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los registros contables del Instituto están basados en lineamientos específicos acordes a su personalidad y objetivos. El registro contable de las operaciones y la preparación de información financiera se llevó a cabo de acuerdo con la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental", "Normas para la Armonización Contable" y las "Normas de Información Financiera", emitidas por la CINIF de manera supletoria.

Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental. A partir del 1 de enero de 2010 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual establece las bases de registro contable y presupuestal, así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que representen las entidades que administren recursos públicos. Durante los años 2010 y 2011, el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) ha emitido diversos documentos de aplicación de contabilidad gubernamental los cuales completan las disposiciones contenidas en dicha Ley. De conformidad con el artículo 79, fracción I, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de la Universidad llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos que le son transferidos y asignados con los criterios que establezca la Ley.

A partir del 1 de enero de 2012, la Universidad se encuentra obligada a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo a las características señaladas en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4- Resumen de Principales Políticas Contables

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC, así como a las disposiciones legales aplicables obedeciendo a las prácticas contables.

La universidad se apeg a la normatividad para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.

El registro de las etapas del presupuesto se efectúa a través de los momentos contables, los cuales reflejan:

- a) Relativo al Gasto, el aprobado, por ejercer, modificado, comprometido, devengado, ejercicio y pagado.
- b) Relativo al Ingreso, el estimado, por ejecutar, modificado, devengado, y recaudado.

El resumen de las principales políticas contables utilizadas por la Universidad en la elaboración de los Estados Financieros son las siguientes:

- a) Valuación. - Los estados financieros han sido elaborados sobre la base de costo histórico o al valor económico más objetivo, registrados en moneda nacional.

- b) Efectivo y equivalente de efectivo. - El efectivo se presenta a su valor nominal y están representados principalmente en depósitos bancarios en diversas cuentas de cheques, así como inversiones en valores a corto plazo de fácil liquidez.
- c) Inmuebles, Mobiliario y Equipo. - El Instituto registra sus activos de la siguiente forma:
 - 1. Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos por la Universidad se registran al costo de adquisición.
 - 2. Los bienes adquiridos con recursos de los diversos programas se registran en el activo fijo.
 - 3. Los activos recibidos mediante donación se registraron a su valor estimado al costo de construcción o adquisición. En el estado de Situación Financiera los bienes inmuebles adquiridos y/o bienes donados se reconoce en el Patrimonio Restringido Permanentemente.
 - 4. Los bienes muebles adquiridos y/o donado se reconoce como Patrimonio Temporalmente Restringido.
- d) Depreciación Acumulada y del Ejercicio. - La Depreciación tiene como objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, la entidad no ha reconocido este efecto en la información financiera.
- e) Ingresos. - La Institución para el desarrollo de sus operaciones obtiene recursos económicos, conforme a lo siguiente:
 - a. Ingresos por subsidios. - Las aportaciones por subsidios provienen principalmente de Gobierno Federal y Estatal y son reconocidos contablemente en los resultados en el momento de ser conocidos o autorizados; recursos que son destinados para la operación de la misma.
 - b. Ingresos propios. - Ingresos que se registran cuando se devengan, representados principalmente por cuotas, inscripciones, reinscripciones, otros derechos, productos y aprovechamientos, exámenes, cuotas por servicios administrativos y eventos culturales y deportivos.
 - c. Ingresos extraordinarios. - Representan ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con otros organismos.
- f) Indemnizaciones al Personal. - Conforme a las disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera (NIF D-3) "Beneficios a los empleados" emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Información Financiera, A.C. (CINIF), la Universidad tiene la obligación de crear provisión por beneficio de indemnizaciones y primas de antigüedad a favor de los empleados, sin embargo, el Instituto solo realiza registros por este concepto hasta el año en que ocurran.

5- Autorización de la emisión de los estados financieros

Los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2024, fueron emitidos bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios de la Institución que suscriben estas notas.

San Luis Potosí, S.L.P. a 31 de marzo de 2025



JUAN JOSÉ MOLINA OLVERA
DIRECTOR GENERAL



ANA LAURA RENDÓN DÍAZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS



PASTORA BALDELAMAR SANTIAGO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS